



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8120

Extracto de la aprobación por parte del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de día 2 de agosto de 2024 de la convocatoria de ayudas para el Fomento de las personas artesanas y diseñadoras de la moda Adlib, para el año 2024

Nº de identificación de la convocatoria (BDNS): 780295

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE n.º 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de ayudas para el Fomento de las personas artesanas y de la moda Adlib para el año 2024.

Primero. Justificación

La artesanía es competencia propia de este Consejo Insular de Ibiza, por la Ley 8/1999, de 12 de abril, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera (BOCAIB n.º 51, de 24/04/1999) en materia de agricultura, pesca y artesanía, y que la moda Adlib es una industria referente de la artesanía de la isla de Ibiza en que participan muchos de los oficios incluidos en el Repertorio de Oficios Artesanos de las Islas Baleares.

El Decreto de Presidencia n.º 2023000467, de fecha 29-06-2023, de estructura del gobierno del Consejo Insular de Ibiza y creación de departamentos, atribuye al Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos, entre otros, "La actividad competencial propia del Consejo Insular en materia de artesanía y promoción de la moda. Desarrollo empresarial; industria y vigilancia de marcas."

El objeto de estas ayudas es dinamizar y fomentar las industrias de la artesanía y de la moda Adlib en la isla de Ibiza, a través de la participación en ferias, pasarelas y acontecimientos especializados, y apoyando la formación y la difusión, de forma que se estimule la promoción de la artesanía de Ibiza, de la moda Adlib y de las marcas respectivas.

Todo esto con el fin de promover el mejor conocimiento de la industria de la artesanía y de la industria de la moda de Ibiza en el exterior y su mejor posicionamiento en el mercado, consolidar la industria artesana y textil de Ibiza, e incrementar la comercialización de la artesanía y de la moda Adlib.

Segundo. Objeto y beneficiarios

El objeto de esta convocatoria es fijar el procedimiento de concesión de las ayudas económicas dirigidas al fomento de las personas artesanas y de la moda Adlib.

Serán objeto de subvención las actividades llevadas a cabo entre el día 15 de octubre de 2022 y el 30 de junio de 2024 (ambos incluidos), que se incluyan en las líneas de actuación siguientes:

- Asistencia y participación en actividades tales como ferias, pasarelas, showrooms o acontecimientos especializados de artesanía o de moda nacionales, celebradas en el territorio español fuera de la isla de Ibiza, excepto ferias o acontecimientos especializados de alimentación.
- Asistencia y participación en actividades tales como ferias, pasarelas, showrooms o acontecimientos especializados de artesanía o de moda celebradas fuera de España, excepto ferias o acontecimientos especializados de alimentación.
- Asistencia, participación y/u organización de sesiones fotográficas y/o filmaciones audiovisuales que permitan obtener recursos para la promoción de los oficios artesanos y de la moda Adlib a través de las diferentes plataformas y medios en línea y offline.
- Participación en ferias y acontecimientos virtuales de moda o artesanía, excepto ferias de alimentación.
- Contratación de anuncios o campañas publicitarias en medios de comunicación escritos, audiovisuales y en línea.
- Asistencia a actividades de formación, vinculadas con el oficio o la actividad artesanal, de moda y/o empresarial.
- Edición de catálogos, folletos, trípticos así como otros materiales para la difusión del oficio y los productos y servicios artesanales o de moda Adlib.



Pueden concurrir a esta convocatoria los diseñadores de moda, complementos y accesorios de moda Adlib que tengan su actividad industrial en la isla de Ibiza, que hayan participado en las campañas de promoción de la moda Adlib promovidas por el Consejo Insular de Ibiza, durante los años 2021, 2022 y 2023.

También personas artesanas en posesión de la carta de artesano/ana, carta de maestro/a artesano/ana o empresas con documento de calificación artesanal (DQA) de la isla de Ibiza en vigor, o que puedan acreditar haber realizado la solicitud para su obtención con la entrega de toda la documentación requerida para su tramitación y que reste solo pendiente de evaluación de la Ponencia técnica, antes de la publicación de esta convocatoria en el Boletín oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Tercero. Dotación económica

El presupuesto total para esta convocatoria, en 2024, es de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €) del vigente presupuesto del Consejo Insular de Ibiza, que irán a cargo de la aplicación presupuestaria 4220.47000.

El importe máximo por beneficiario es de 10.000,00 euros.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes empieza el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria, con el número de identificación de la BDNS, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y finaliza 15 días naturales después.

(Firmado electrónicamente: 13 de agosto de 2024)

*La jefa de sección de Industria del Departamento de Promoción Económica,
Cooperación Municipal y Recursos Humanos
Marta Díaz Pascual)*

